

Felipe Eduardo Garcia Guevara

De: Administración Santa Mónica Central
<admonsantamonica@administracionesgj.com>
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 4:58 p. m.
Para: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición
CC: 'Elizabeth Torrente'; 'Administraciones GJ - Gerencia PH'; Asistente Administrativa
Asunto: PODER : CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO:
A-20231201/0925
Datos adjuntos: PODER.pdf
Importancia: Alta

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2023

Señores
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
Cámara de Comercio de Cali
Dra. ANA LUCIA FERNANDEZ DE SOTO MONTALVO
Directora

Asunto: Tribunal de Arbitraje
Radicación No.: A-20231201/0925
Convocante: COMPAÑÍA MUNDUAL DE SEGUROS S.A.
Convocado: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH

Adjuntamos Poder de Representación.

Solicitamos por favor nos remitan copia del expediente, dado que no le fue copiado a la copropiedad al momento de ser radicada la demanda.

Cordialmente,

Sandra Milena Vivas G.

Administradora Delegada



+57 (602) 485 51 54 - 58

admonsantamonica@administracionesgj.com



Calle 22 N 6AN 24
Cali - Colombia



Paga en línea
tu factura de administración
desde nuestro sitio web.
Fácil, rápido y seguro.



AVISO LEGAL

Este correo electrónico se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial de ADMINISTRACIONES GJ LTDA.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia de la información aquí contenida sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

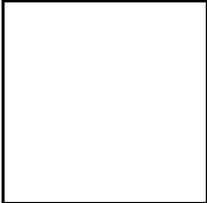
De: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 8:20 a. m.

Para: admonsantamonica@administracionesgj.com

Asunto: Certificado: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20231201/0925

Importancia: Alta



Este es un Email Certificado™ enviado por Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición.

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2023

F-CC-0002
VERSIÓN 002

Doctora

SANDRA PATRICIA NIÑO SÁNCHEZ

Representante legal o quien haga sus veces

EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL

Parte convocada

admonsantamonica@administracionesgj.com

Ciudad

Asunto: Tribunal de Arbitraje
Radicación No.: A-20231201/0925
Convocante: COMPAÑÍA MUNDUAL DE SEGUROS S.A.
Convocado: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, me permito comunicarles que el día 1 de diciembre de 2023, la sociedad COMPAÑÍA MUNDUAL DE SEGUROS S.A., actuando por intermedio de apoderado judicial, presentaron ante este Centro una *Solicitud de integración de tribunal arbitral y presentación demanda* en contra del EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL, con ocasión del siguiente pacto arbitral contenido en el artículo 95 del Reglamento de propiedad horizontal del EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL (Escritura Pública No. 4.520 del 28 de noviembre de 2008), a citar:

“ARTÍCULO 95.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda controversia o diferencia relativa a este reglamento y al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, y las que ocurrieren entre los propietarios o tenedores de las unidades privadas, o entre ellos y el administrador y la copropiedad, el consejo de administración o cualquier otro órgano de dirección o control, incluyendo todo tipo de impugnación de decisiones, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, de acuerdo a las siguientes reglas: el tribunal está integrado por un (1) árbitro, designado por el Centro

de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali; la organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali, el tribunal decidirá en Derecho y funcionará en Cali, en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad.”

En este orden de ideas, de conformidad con el pacto arbitral mencionado y lo dispuesto en la ley, la designación del árbitro único se realizará por sorteo del Centro. En consecuencia, de la manera más atenta la invitamos el próximo **lunes, 11 de diciembre de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, a la reunión que tiene como objetivo la designación del árbitro único por sorteo del Centro.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012 y la Ley 2213 de 2022, la reunión se realizará a través de videoconferencia. Podrán acceder a la reunión diez (10) minutos antes desde cualquier pc o dispositivo móvil, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/86910723817?pwd=VUxoSnorYXNlUcHBBVjFNaXpRVy9zUT09>

ID de reunión: 869 1072 3817
Código de acceso: 605095

En caso de requerir información adicional sobre el trámite no dude en comunicarse con nosotros al teléfono 8861369 o al correo electrónico ccya@ccc.org.co .

Atentamente,

ANA LUCIA FERNANDEZ DE SOTO MONTALVO

Directora

RPost® Patentado

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo a la Cámara de Comercio de Cali. No entregues tus usuarios y contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@ccc.org.co.